



Universidad Nacional de Lanús

051/09

Lanús, 20 de mayo de 2009

VISTO, el Estatuto de esta Universidad, el Expediente N° 0947/09, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 3° de su Estatuto, se ha dispuesto consagrar a la Universidad Nacional de Lanús en la tarea de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales, promoviendo acciones tendientes al desarrollo socioeconómico regional y nacional, estableciendo compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales y provinciales y coordinando con las Universidades de la región el desarrollo de los estudios superiores, de investigación y acciones de cooperación comunitaria, para propender a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la zona, constituyendo para ello una comunidad de trabajo con las autoridades y fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio;

Que, es por ello que el “Programa de Agenda Compartida entre las Universidades del RUNCoB y los Intendentes del Conurbano” sometido a consideración de este Consejo, se exhibe como un instrumento apto para el logro de tales fines;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo que dispone los incisos j) y p) del Artículo 31 del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el “Programa de Agenda Compartida entre las Universidades del RUNCoB y los Intendentes del Conurbano”, cuyos integrantes, objetivos y problemáticas a abordar se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Noemí Perri M.Alicia Peire Belloni



Universidad Nacional de Lanús

051/09

ANEXO

“Programa de Agenda Compartida entre las Universidades del RUNCoB y los Intendentes del Conurbano”

La red de Universidades del Conurbano Bonaerense (RUNCoB), a través del intercambio permanente con los gobiernos locales, considerando que la pertinencia forma parte de la excelencia académica necesaria de las Casas de Altos Estudios; y los Intendentes de la misma área, que requieren la permanente colaboración que ofrecen las universidades para coadyuvar a la resolución de los problemas sociales de la región:

1- Será integrada por:

- a) Universidades Nacionales de: Gral. San Martín, Gral. Sarmiento, Lanús, Quilmes, Tres de Febrero y La Matanza.
- b) Municipalidades: San Martín, Malvinas Argentinas, Lanús, Quilmes, Tres de Febrero, La Matanza, Avellaneda y Florencio Varela.

2- Objetivos:

Colaboración mutua entre ambos grupos de entidades para la cooperación, investigación académica y transferencia tecnológica por parte de las Universidades para coadyuvar a resolver problemas regionales y sociales en los Municipios, buscando consolidar sus respectivas pertinencias académicas y compromisos con sus comunidades.

3- Áreas Problemáticas a considerar:

SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, DESARROLLO
PRODUCTIVO, EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL,
DESARROLLO CULTURAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO,
DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE y URBANISMO,
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL, PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Noemí Perri M.Alicia Peire Belloni



ANEXO

“Programa de Agenda Compartida entre las Universidades del RUNCoB y los Intendentes del Conurbano”

Ante las necesidades que experimentan los municipios de la zona, se evidencia la necesidad de la permanente colaboración de las universidades para coadyuvar a la resolución de los problemas sociales de la región, por lo que se busca que sus intendentes y la red de Universidades del Conurbano Bonaerense (RUNCoB), a través del intercambio permanente, y considerando que la pertinencia forma parte de la excelencia académica necesaria de las Casas de Altos Estudios para coadyuvar a la resolución de los problemas sociales de la región acuerden un “Programa de Agenda Compartida”, integrado por los siguientes puntos:

1- Será integrada por:

- a) Universidades Nacionales de: Gral. San Martín, Gral. Sarmiento, Lanús, Quilmes, Tres de Febrero y La Matanza.
- b) Municipalidades: San Martín, Malvinas Argentinas, Lanús, Quilmes, Tres de Febrero, La Matanza, Avellaneda y Florencio Varela.

2- Objetivos:

Colaboración mutua entre ambos grupos de entidades para la cooperación, investigación académica y transferencia tecnológica por parte de las Universidades para coadyuvar a resolver problemas regionales y sociales en los Municipios, buscando consolidar sus respectivas pertinencias académicas y compromisos con sus comunidades.

3- Áreas Problemáticas a considerar:

SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, DESARROLLO
PRODUCTIVO, EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL,
DESARROLLO CULTURAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO,
DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE y URBANISMO,
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL, PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Noemí Perri M.Alicia Peire Belloni